

José Ricardo Díaz Cobón

Calzada Roosevelt 22-43 zona 11

Apto. 8-A, Guatemala, Guatemala

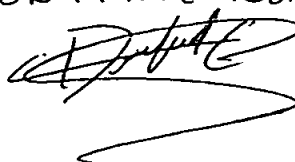
FACTURA Serie "B"

Nº 0154

DIA 05 MES 05 AÑO 2017

José Ricardo Díaz Cobón NIT: 1783306-9

NOMBRE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	NIT: 5246905-0
DIRECCIÓN: CALZADA ROOSEVELT 13-46 Z. 7 GUATEMALA	TEL: -

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL Q.
	POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS AL RENAP DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01-12-2017 AL 31-12-2017, SEGÚN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 003-2017 Y SU MODIFICACION.	12,000.00
	 CANCELLADO	
	Sujeto a pagos trimestrales	
VALOR EN LETRAS: DCCG MIL QUETZALES EXACTOS		TOTAL Q. 12,000.00

IMPRESO POR PAPER FRONT, NIT: 433029-8 AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION SAT 2017-1-61-81232 DEL 17/11/2017 SERIE "B" DEL 151 AL 201. TIEMPO DE VALIDEZ DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

ORIGINAL CLIENTE / DUPLICADO CONTABILIDAD

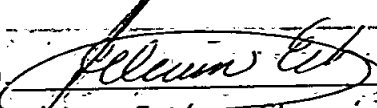
FACTURA Serie "B"

0154

José Ricardo Díaz Cobón

Calzada Roosevelt 22-43 zona 11

Razón: Procede el pago de servicios profesionales, según informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01-12-2017 al 31-12-2017, prestado al suscrito a entera satisfacción.

Vo.Bo. 
Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta
Consejo Consultivo
RENAP



**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
DICIEMBRE 2017**

Guatemala, 31 de Diciembre de 2017

Licenciada

Adriana Estévez Clavería

Presidenta Consejo Consultivo

Registro Nacional de las Personas

Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento las actividades realizadas durante el mes de diciembre de 2017, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

Fecha:	31 de diciembre de 2017
Período de actividades:	Del 01/12/2017 al 31/12/2017
Nombre del contratista:	José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato y su modificación:	003-2017
Vigencia del contrato y su modificación:	Del 02/01/2017 (día en que inició el contrato originalmente) al 31/12/2017 (día que finaliza la modificación)
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Consejo Consultivo

ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO:

A) TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará: 1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo... 1.7) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas (sic) con la función de asesoría jurídica.

1) Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 4, 8 y 11 del mes de diciembre de 2017. En las mismas se brindó asesoría jurídica a los miembros del Consejo Consultivo en



los siguientes temas:

- a. El Consejo Consultivo requirió se elaborara una ayuda de memoria e interrogantes para desarrollar el proceso de capacitación del día 5 de diciembre de 2017, relativo al tema de digitación de la información al SIRECI.

Resultado obtenido: Oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- b. El Consejo Consultivo requirió se hiciera una opinión sobre el oficio número DE-6867-2017 a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de octubre de 2017 por la Auditoría Interna.

Resultado obtenido: Oficio número ALIF-06-2017, de fecha 26 de noviembre de 2017, cumpliendo lo requerido. Se acompaña fotocopia.

- c. El Consejo Consultivo requirió en el acta número 47-2017, se presentara un proyecto de Términos de Referencia para hacer modificaciones al contrato de servicios profesionales del año 2018.

Resultado obtenido: Oficio número ALCC-9-2017, de fecha 7 de diciembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- d. Se concurrió en diferentes fechas a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

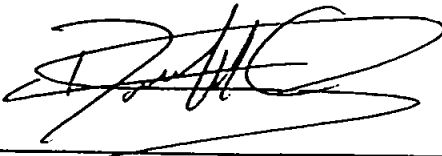
- e. Elaboración de los proyectos de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo, incluido las transcripciones de las sesiones de trabajo con distintos funcionarios invitados a dichas sesiones.

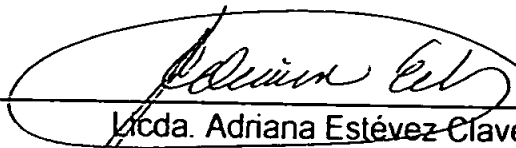
- f. La recepción de capacitación los días 5 y 11 de diciembre, sobre el proceso de digitación dentro del Sistema de Registro Civil (SIRECI).

B) 1.2) Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Consejo Consultivo, en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales en los que el Consejo Consultivo sea parte; 1.3) Hacer el seguimiento y presentar informes de los diferentes procesos judiciales a su cargo; 1.4) Presentar oportunamente las impugnaciones o recursos que se consideren pertinentes en contra de las providencias y fallos proferidos en el trámite de los procesos en contra del Consejo Consultivo. 1.5) Intervenir oportunamente en el trámite de incidentes de desacatos de fallos de tutela o acciones populares en contra del Consejo Consultivo. 1.6) Actualizar permanentemente la base de los procesos en los que es parte el Consejo

Consultivo.

El Consejo Consultivo no ha sido parte en proceso judicial o extrajudicial alguno, en ninguna materia, por lo que no se ha ejercido las anteriores atribuciones.


F _____
José Ricardo Díaz Cobón

Vo. Bo. 
Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas



INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017.

Guatemala, 31 de Diciembre de 2017

Licenciada
Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento, las actividades realizadas durante el período comprendido del 03 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

Fecha:	31 de diciembre de 2017
Periodo de actividades:	Del 03/07/2017 al 31/12/2017
Nombre del contratista:	José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato y su modificación:	003-2017
Vigencia del contrato y su modificación:	Del 02/01/2017 (día en que inició el contrato originalmente) al 31/12/2017 (día que finaliza la modificación)
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Consejo Consultivo

ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO:

1. Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 4, 11, 18 y 25 del mes de julio. En las mismas se brindó asesoría jurídica a los miembros del Consejo Consultivo en los siguientes temas:
2. Oficio DE-4580, por medio del cual se traslada información solicitada en la reunión de trabajo del día 27 de junio con la Directora Ejecutiva en funciones. a) Actas de Directorio del RENAP, relacionadas con el proceso de elección del Director Ejecutivo; b) copia de los oficios presentados por el Ing. Calixto Raul Monzón Perez y la Licda. Elvia Yolanda Álvarez Véliz, en donde formalmente plantean su separación y retiró de los cargos que ocupaban en el Directorio; y c) Informe Ejecutivo y anexos relacionados al proyecto de "Agilización de Identificación de guatemaltecos en el extranjero"
3. Directorio-01-2017, por medio del cual se solicita dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, en el cual se indica que previo a aprobar los informes de labores mensuales, se revise y analice el contenido de los mismos, con el objeto de transparentar el gasto.
4. DE-4429-2017, por medio del cual se informa sobre la reorganización, principalmente en cuanto a justificación, objetivos y como en ella se contempla el despido, remoción por reorganización y renuncia irrevocable por motivos personales. Hacen del conocimiento que no hay un documento como tal, que contemple despido, o remoción por reorganización.
5. El Manual de Normas y Procedimientos para la recepción y control de bienes donados.



6. DE-4508-2017, por medio del cual solicitan dar seguimiento y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria de la Contraloría General de Cuentas.
7. DE-4378-2017, por medio del cual se traslada informe actual de la situación jurídica del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales.
8. DE-4409-2017, por medio del cual se traslada información relacionada con el estado de las tres impresoras provistas por la entidad Easy Marketing, S.A. y el funcionamiento de la impresora dada al RENAP en calidad de préstamo.
9. DE-4411-2017, por medio del cual se traslada informe sobre el grado de cumplimiento de la obligación establecida en el inciso f) del artículo 6 de la Ley del RENAP, así como el número de incongruencias, errores o duplicidades que han sido notificados por el Tribunal Supremo Electoral al RENAP y que han dado lugar a reposición del DPI a sus titulares.
10. DE-4639-2017, por medio del cual dan respuesta a los incisos b y c del oficio CC-181-2017; b) procesos disciplinarios que se han tramitado durante el año 2016 y el primer trimestre del año 2017 y c) detalle de la rotación de personal que se ha realizado dentro de la institución en el primer semestre.
11. También se concurrió los 6, 13, 20 y 27 a la oficina del Consejo Consultivo para consultar dichos documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.
12. Se presentó al Honorable Consejo Consultivo, una ayuda de memoria para llevar a cabo una reunión de trabajo programada con el Directorio y la Directora Ejecutiva en funciones.
13. Se elaboró un proyecto de Informe Circunstanciado de Labores correspondiente al primer semestre del presente año, para que los miembros del Consejo Consultivo hicieran las observaciones que consideraran pertinentes.

1. Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 1, 8, 22 y 29 del mes de agosto. En las mismas se brindó asesoría jurídica a los miembros del Consejo Consultivo en los siguientes temas:
2. Oficio DE-4801-2017, por medio de la cual dieron respuesta al oficio CC-165-2017, relacionado con la asignación presupuestaria para la planificación de auditorías, para el año 2018.
3. Oficio DE-4660-2017 Por medio de la cual, dieron respuesta al Of-CC-172-2017, relacionado con los Incisos A) cantidad de DPI pendientes de impresión al 15 de junio del presente año, B) Tiempo estimado para realizar las verificaciones; estado y ejecución de las fianzas que constituyó Easy Marketing y para cuando está prevista la finalización del proceso de recepción y liquidación del contrato 55-2008 y su ampliación; y C) estado actual de los procesos judiciales entre Easy Marketing y la Institución.
4. Oficio DE-4753-2017, Informe pormenorizado sobre la actual integración del Directorio del Registro Nacional de las Personas.
5. DE-4775-2017, Informe de auditoría finalizada por Auditoría Interna en el mes de junio 2017.
6. Oficio DE-4750-2017 Informe trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2017, conteniendo los avances, actividades y logros alcanzados, mediante las mesas técnicas o de trabajo, así como los convenios de cooperación y coordinación activos.

7. También se concurrió los 3, 10, 24 y 317 a la oficina del Consejo Consultivo para consultar dichos documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.
8. Se concurrió al Congreso de la República de Guatemala, para obtener copia del proyecto de ley con número de registro 5175, que pretende aprobar reformas al Decreto Ley número 106 del Jefe de Gobierno, Código Civil, y se realizó una propuesta para que el Consejo Consultivo realizara una recomendación al respecto.
9. Se presentó al Honorable Consejo Consultivo, una ayuda de memoria para llevar a cabo una reunión de trabajo programada con la Licda. Alma Elizabet Amaya Cardona, Subdirectora de Recursos Humanos y Licda. Laura Antonieta Hernández Marroquín, Jefa de Gestión de Recursos Humanos.
10. Se elaboró un proyecto de Informe Circunstanciado de Labores correspondiente al primer semestre del presente año, para que los miembros del Consejo Consultivo hicieran las observaciones que consideraran pertinentes.
11. Se entregó el Informe Circunstanciado de Labores correspondiente al primer semestre del presente año, al Tribunal Supremo Electoral, al Instituto Nacional de Estadística, al Ministerio de Gobernación, al Congreso de la República de Guatemala, y a los partidos políticos vigentes según listado oficial del Tribunal Supremo Electoral, a excepción de los partidos políticos Gran Alianza Nacional (GANAN) y Victoria.
12. Los anteriores son los productos realizados por los servicios prestados y se hace constar que no se presentan productos específicos por no estar establecidos en el contrato y por la naturaleza de asesoría permanente y variación de los temas.

A) TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará: 1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo...1.7) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionados (sic) con la función de asesoría jurídica.

1. Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 5, 12, 19 y 26 del mes de septiembre. En las mismas se brindó asesoría jurídica a los miembros del Consejo Consultivo en los siguientes temas:
2. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número RC-OF-0652-017, por medio del cual el Registrador Central, remitió respuestas a las interrogantes planteadas en el punto segundo del acta número 10-2017 de la sesión celebrada el 7 de marzo del presente año y se sugirieran interrogantes a plantearse en la Reunión de trabajo el día 12 de septiembre, con el Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas, quien se hizo acompañar del Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro, Subdirector de Apoyo Registral y el Lic. Nery Alfonso Rivas Ordoñez, Subdirector del Registro Central de las Personas en funciones.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALCC-7-2017, de fecha 11 de Septiembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

3. El Consejo Consultivo requirió se revisaran los informes circunstanciados semestrales de los años 2015 y 2016, para hacer un resumen y extracto de las principales recomendaciones, observaciones y comentarios efectuados en esas ocasiones, con el objeto de hacerlas del conocimiento del Director Ejecutivo recién nombrado.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALCC-6-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, cumpliendo lo requerido, lo cual se consignó en el acta número 34-2017 del 22 de agosto de 2017. Se acompaña fotocopia.

4. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número IG-264-2017 de fecha 29 de junio y se sugirieran interrogantes a plantearse en la reunión de trabajo del día 29 de agosto con el Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo, Inspector General.

Resultado Obtenido: Oficio número Ref. ALCC-5-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

5. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número CSIDI-0278-2017 de fecha 26 de junio y se sugirieran interrogantes a plantearse en la reunión de trabajo del día 29 de agosto con el Lic. Fidel Amilcar López Zabala, Subdirector de la Dirección de Asesoría Legal y Coordinador del Proyecto relacionado con el Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación (SIDI) y servicios relacionados.

Resultado Obtenido: Oficio número Ref. ALCC-4-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

6. También se concurrió los 7, 14, 21 y 28 a la oficina del Consejo Consultivo para consultar dichos documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

- B) 1.2) Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Consejo Consultivo, en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales en los que el Consejo Consultivo sea parte; 1.3) Hacer el seguimiento y presentar informes de los diferentes procesos judiciales a su cargo; 1.4) Presentar oportunamente las impugnaciones o recursos que se consideren pertinentes en contra de las providencias y fallos proferidos en el trámite de los procesos en contra del Consejo Consultivo; 1.5) Intervenir oportunamente en el trámite de incidentes de desacatos de fallos de tutela o acciones populares en contra del Consejo Consultivo; 1.6) Actualizar permanentemente la base de los procesos en los que es parte el Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo no ha sido parte en proceso judicial o extrajudicial alguno, en ninguna materia, por lo que no se ha ejercido las anteriores atribuciones.

- A) TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará: 1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo... 1.7) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas (sic) con la función de asesoría jurídica.

- 1) Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo durante el mes de octubre de 2017. En las mismas se brindó asesoría jurídica a los miembros del Consejo Consultivo en los siguientes temas:

- a. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número DE-5826-2017, de fecha 5 de septiembre de 2017, por medio del cual el Director Ejecutivo trasladó copia del oficio No. AI-294-2017 de fecha 4 de septiembre de 2017, en cumplimiento a lo instruido en oficio No. DE-1718 de fecha 10 de junio de 2016, relacionado con el requerimiento del Consejo Consultivo, por medio de oficio No. CC-161-2016. En dicho oficio se trasladó un disco compacto el cual contiene informes de auditoría finalizados en el mes de agosto de 2017.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALIF-2017, de fecha 18 de septiembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. También se elaboró el oficio ALIF-2-2017 de fecha 18 de septiembre para cumplir con el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- b. En la sesión extraordinaria del 12 de septiembre del presente año, el Consejo consultivo recibió el oficio DE-5826-2017, por medio del cual la Dirección Ejecutiva remitió el oficio número AI-294-2017 de fecha cuatro de septiembre del presente año, por medio del cual la

Auditoría Interna trasladó los informes de auditoría finalizados en el mes de agosto de 2017. Posteriormente en la sesión extraordinaria del 19 de septiembre, el Consejo Consultivo conoció el informe de sus asesores acerca de los informes de auditoría finalizados en el mes de agosto del presente año. En esa ocasión el Consejo consultivo realizó una serie de consideraciones y apreciaciones acerca de las funciones de la Auditoría Interna y acordó trasladar una serie de recomendaciones contenidas en el acta número 39-2017, que documenta la sesión extraordinaria del 26 del mismo mes, a la Dirección Ejecutiva para los efectos técnicos correspondientes y se convino invitar al Auditor Interno para dialogar sobre dichos informes. Se instruyó a este asesor la elaboración de algunas interrogantes para ser dirigidas en la sesión de trabajo.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALIF-4-2017, de fecha 9 de octubre de 2017, cumpliendo lo requerido. Se acompaña fotocopia.

- c. El Consejo Consultivo requirió se analizaran las actas de ese órgano colegiado desde el año 2008 al 2011, para establecer algunos procesos y la característica de fiscalización que se ejerció esos años.

Resultado obtenido: Oficio Ref. ALIF-03-2017, de fecha 9 de octubre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- d. Se concurrió en diferentes fechas a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.
- e. Elaboración de los proyectos de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo, incluido las transcripciones de las sesiones de trabajo con distintos funcionarios invitados a dichas sesiones.
- f. Asistencia al recorrido llevado a cabo en las instalaciones de la sede central del RENAP, las cuales incluyen observación a ventanillas de atención a usuarios, visita a la bodega del archivo central donde se encuentran los libros registrales, visita al cuarto de servidores de a cargo del Departamento de Informática y visita al centro de impresión de DPI, el recorrido fue sugerido por la Dirección Ejecutiva para entender y comprender los procesos de una forma directa.
- B) 1.2) Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Consejo Consultivo, en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales en los que el Consejo Consultivo sea parte; 1.3) Hacer el seguimiento y presentar informes de los diferentes procesos judiciales a su cargo; 1.4) Presentar oportunamente las impugnaciones o recursos que se consideren pertinentes en contra de las providencias y fallos proferidos en el trámite de los procesos en contra del Consejo Consultivo. 1.5) Intervenir oportunamente en el trámite de incidentes de desacatos de fallos de tutela o acciones populares en contra del Consejo Consultivo. 1.6) Actualizar permanentemente la base de los procesos en los que es parte el Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo no ha sido parte en proceso judicial o extrajudicial alguno, en ninguna materia, por lo que no se ha ejercido las anteriores atribuciones.

- A) TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará: 1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo... 1.7) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas (sic) con la función de asesoría jurídica.

- 2) Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 7, 14, 21 y 28 del mes de noviembre de 2017. En las mismas se brindó asesoría jurídica a los miembros del

Consejo Consultivo en los siguientes temas:

- a. El Consejo Consultivo requirió se elaborara una ayuda de memoria e interrogantes para sostener una reunión de trabajo con el Lic. Guillermo Ranferi Castillo López, Auditor Interno en funciones del RENAP, luego de trasladar a la Dirección Ejecutiva una serie de recomendaciones que se encuentran contenidas en el punto cuarto inciso 4.3 del acta número 39-2017, de la sesión extraordinaria celebrada el 26 del mismo mes, para los efectos técnicos correspondientes.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALIF-04-2017, de fecha 9 de octubre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- b. El Consejo Consultivo requirió se hiciera una recopilación de recomendaciones en torno a la relación entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas, en ocasión a la convocatoria a consulta popular para que la ciudadanía decida si el reclamo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice se dirige a la Corte Internacional de Justicia.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALCC-7a-2017, de fecha 24 de octubre de 2017, cumpliendo lo requerido. Se acompaña fotocopia.

- c. El Consejo Consultivo requirió una opinión sobre el oficio número DE-6446-2017 a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de septiembre de 2017 por la Auditoría Interna.

Resultado obtenido: Oficio Ref. ALIF-05-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- d. Se requirió opinión respecto al proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALCC-8-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- e. Se concurrió en diferentes fechas a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

- f. Elaboración de los proyectos de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo, incluido las transcripciones de las sesiones de trabajo con distintos funcionarios invitados a dichas sesiones.

- g. La recepción de capacitación los días 14, 21 y 28 de noviembre, sobre la historia del Archivo Central y la Historia del RENAP.

- B) 1.2) Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Consejo Consultivo, en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales en los que el Consejo Consultivo sea parte; 1.3) Hacer el seguimiento y presentar informes de los diferentes procesos judiciales a su cargo; 1.4) Presentar oportunamente las impugnaciones o recursos que se consideren pertinentes en contra de las providencias y fallos proferidos en el trámite de los procesos en contra del Consejo Consultivo. 1.5) Intervenir oportunamente en el trámite de incidentes de desacatos de fallos de tutela o acciones populares en contra del Consejo Consultivo. 1.6) Actualizar permanentemente la base de los procesos en los que es parte el Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo no ha sido parte en proceso judicial o extrajudicial alguno, en ninguna materia, por lo que no se ha ejercido las anteriores atribuciones.

A) TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará: 1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo... 1.7) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas (sic) con la función de asesoría jurídica.

3) Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 4, 8 y 11 del mes de diciembre de 2017. En las mismas se brindó asesoría jurídica a los miembros del Consejo Consultivo en los siguientes temas:

- a. El Consejo Consultivo requirió se elaborara una ayuda de memoria e interrogantes para desarrollar el proceso de capacitación del día 5 de diciembre de 2017, relativo al tema de digitación de la información al SIRECI.

Resultado obtenido: Oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- b. El Consejo Consultivo requirió se hiciera una opinión sobre el oficio número DE-6867-2017 a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de octubre de 2017 por la Auditoría Interna.

Resultado obtenido: Oficio número ALIF-06-2017, de fecha 26 de noviembre de 2017, cumpliendo lo requerido. Se acompaña fotocopia.

- c. El Consejo Consultivo requirió en el acta número 47-2017, se presentara un proyecto de Términos de Referencia para hacer modificaciones al contrato de servicios profesionales del año 2018.

Resultado obtenido: Oficio número ALCC-9-2017, de fecha 7 de diciembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- d. Se concurrió en diferentes fechas a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

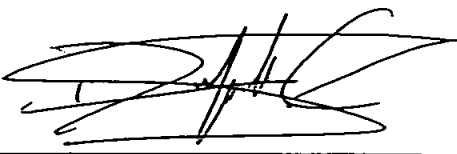
- e. Elaboración de los proyectos de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo, incluido las transcripciones de las sesiones de trabajo con distintos funcionarios invitados a dichas sesiones.

- f. La recepción de capacitación los días 5 y 11 de diciembre, sobre el proceso de digitación dentro del Sistema de Registro Civil (SIRECI)

B) 1.2) Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Consejo Consultivo, en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales en los que el Consejo Consultivo sea parte; 1.3) Hacer el seguimiento y presentar informes de los diferentes procesos judiciales a su cargo; 1.4) Presentar oportunamente las impugnaciones o recursos que se consideren pertinentes en contra de las providencias y fallos proferidos en el trámite de los procesos en contra del Consejo Consultivo. 1.5) Intervenir oportunamente en el trámite de incidentes de desacatos de fallos de tutela o acciones populares en contra del Consejo Consultivo. 1.6) Actualizar permanentemente la base de los procesos en los que es parte el Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo no ha sido parte en proceso judicial o extrajudicial alguno, en ninguna materia, por lo que no se ha ejercido las anteriores atribuciones.

Los anteriores son los productos realizados por los servicios prestados y se hace constar que no se presentan productos específicos por no estar establecidos en el contrato y por la naturaleza de asesoría permanente y variación de los temas.

F 

José Ricardo Díaz Cobón

Vo. Bo.


Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo



1  **RENAP**
Licda. Josefa Janet Chinchilla
Director Administrativo
Dirección Administrativa
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

INFORME DE PRODUCTOS
JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017.

Guatemala, 31 de Diciembre de 2017

Licenciada
Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento, los productos por los servicios prestados durante el periodo comprendido del 03 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

Fecha:	31 de diciembre de 2017
Periodo de actividades:	Del 03/07/2017 al 31/12/2017
Nombre del contratista:	José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato y su modificación:	003-2017
Vigencia del contrato y su modificación:	Del 02/01/2017 (día en que inició el contrato originalmente) al 31/12/2017 (día que finaliza la modificación)
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Consejo Consultivo

ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO:

Se presentó al Honorable Consejo Consultivo, una ayuda de memoria para llevar a cabo una reunión de trabajo programada con el Directorio y la Directora Ejecutiva en funciones.

Se elaboró un proyecto de Informe Circunstanciado de Labores correspondiente al primer semestre del presenta año, para que los miembros del Consejo Consultivo hicieran las observaciones que consideraran pertinentes.

1. Se presentó al Honorable Consejo Consultivo, una ayuda de memoria para llevar a cabo una reunión de trabajo programada con la Licda. Alma Elizabet Amaya Cardona, Subdirectora de Recursos Humanos y Licda. Laura Antonieta Hernández Marroquín, Jefa de Gestión de Recursos Humanos.
2. Se elaboró un proyecto de Informe Circunstanciado de Labores correspondiente al primer semestre del presenta año, para que los miembros del Consejo Consultivo hicieran las observaciones que consideraran pertinentes.



1. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número RC-OF-0652-017, por medio del cual el Registrador Central, remitió respuestas a las interrogantes planteadas en el punto segundo del acta número 10-2017 de la sesión celebrada el 7 de marzo del presente año y se sugirieran interrogantes a plantearse en la Reunión de trabajo el día 12 de septiembre, con el Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas, quien se hizo acompañar del Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro, Subdirector de Apoyo Registral y el Lic. Nery Alfonso Rivas Ordoñez, Subdirector del Registro Central de las Personas en funciones.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALCC-7-2017, de fecha 11 de Septiembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

2. El Consejo Consultivo requirió se revisaran los informes circunstanciados semestrales de los años 2015 y 2016, para hacer un resumen y extracto de las principales recomendaciones, observaciones y comentarios efectuados en esas ocasiones, con el objeto de hacerlas del conocimiento del Director Ejecutivo recién nombrado.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALCC-6-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, cumpliendo lo requerido, lo cual se consignó en el acta número 34-2017 del 22 de agosto de 2017. Se acompaña fotocopia.

3. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número IG-264-2017 de fecha 29 de junio y se sugirieran interrogantes a plantearse en la reunión de trabajo del día 29 de agosto con el Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo, Inspector General.

Resultado Obtenido: Oficio número Ref. ALCC-5-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

4. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número CSIDI-0278-2017 de fecha 26 de junio y se sugirieran interrogantes a plantearse en la reunión de trabajo del día 29 de agosto con el Lic. Fidel Amilcar López Zabala, Subdirector de la Dirección de Asesoría Legal y Coordinador del Proyecto relacionado con el Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación (SIDI) y servicios relacionados.

Resultado Obtenido: Oficio número Ref. ALCC-4-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- a. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número DE-5826-2017, de fecha 5 de septiembre de 2017, por medio del cual el Director Ejecutivo trasladó copia del oficio No. AL-294-2017 de fecha 4 de septiembre de 2017, en cumplimiento a lo instruido en oficio No. DE-1718 de fecha 10 de junio de 2016, relacionado con el requerimiento del Consejo Consultivo, por medio de oficio No. CC-161-2016. En dicho oficio se trasladó un disco compacto el cual contiene informes de auditoría finalizados en el mes de agosto de 2017.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALIF-2017, de fecha 18 de septiembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. También se elaboró el oficio ALIF-2-2017 de fecha 18 de septiembre para cumplir con el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

En la sesión extraordinaria del 12 de septiembre del presente año, el Consejo consultivo recibió el oficio DE-5826-2017, por medio del cual la Dirección Ejecutiva remitió el oficio número AL-294-2017 de fecha cuatro de septiembre del presente año, por medio del cual la Auditoría Interna trasladó los informes de auditoría finalizados en el mes de agosto de 2017. Posteriormente en la sesión extraordinaria del 19 de septiembre, el Consejo Consultivo conoció

el informe de sus asesores acerca de los informes de auditoría finalizados en el mes de agosto del presente año. En esa ocasión el Consejo consultivo realizó una serie de consideraciones y apreciaciones acerca de las funciones de la Auditoría Interna y acordó trasladar una serie de recomendaciones contenidas en el acta número 39-2017, que documenta la sesión extraordinaria del 26 del mismo mes, a la Dirección Ejecutiva para los efectos técnicos correspondientes y se convino invitar al Auditor Interno para dialogar sobre dichos informes. Se instruyó a este asesor la elaboración de algunas interrogantes para ser dirigidas en la sesión de trabajo.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALIF-4-2017, de fecha 9 de octubre de 2017, cumpliendo lo requerido. Se acompaña fotocopia.

El Consejo Consultivo requirió se analizaran las actas de ese órgano colegiado desde el año 2008 al 2011, para establecer algunos procesos y la característica de fiscalización que se ejerció esos años.

Resultado obtenido: Oficio Ref. ALIF-03-2017, de fecha 9 de octubre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

Elaboración de los proyectos de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo, incluido las transcripciones de las sesiones de trabajo con distintos funcionarios invitados a dichas sesiones.

- a. El Consejo Consultivo requirió se elaborara una ayuda de memoria e interrogantes para sostener una reunión de trabajo con el Lic. Guillermo Ranferi Castillo López, Auditor Interno en funciones del RENAP, luego de trasladar a la Dirección Ejecutiva una serie de recomendaciones que se encuentran contenidas en el punto cuarto inciso 4.3 del acta número 39-2017, de la sesión extraordinaria celebrada el 26 del mismo mes, para los efectos técnicos correspondientes.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALIF-04-2017, de fecha 9 de octubre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- b. El Consejo Consultivo requirió se hiciera una recopilación de recomendaciones en torno a la relación entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas, en ocasión a la convocatoria a consulta popular para que la ciudadanía decida si el reclamo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice se dirige a la Corte Internacional de Justicia.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALCC-7a-2017, de fecha 24 de octubre de 2017, cumpliendo lo requerido. Se acompaña fotocopia.

- c. El Consejo Consultivo requirió una opinión sobre el oficio número DE-6446-2017 a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de septiembre de 2017 por la Auditoría Interna.

Resultado obtenido: Oficio Ref. ALIF-05-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- d. Se requirió opinión respecto al proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALCC-8-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- a. El Consejo Consultivo requirió se elaborara una ayuda de memoria e interrogantes para desarrollar el proceso de capacitación del día 5 de diciembre de 2017, relativo al tema de digitación de la información al SIRECI.

Resultado obtenido: Oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- b. El Consejo Consultivo requirió se hiciera una opinión sobre el oficio número DE-6867-2017 a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de octubre de 2017 por la Auditoría Interna.

Resultado obtenido: Oficio número ALIF-06-2017, de fecha 26 de noviembre de 2017, cumpliendo lo requerido. Se acompaña fotocopia.

- c. El Consejo Consultivo requirió en el acta número 47-2017, se presentara un proyecto de Términos de Referencia para hacer modificaciones al contrato de servicios profesionales del año 2018.

Resultado obtenido: Oficio número ALCC-9-2017, de fecha 7 de diciembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

Los anteriores son los productos realizados por los servicios prestados y se hace constar que no se presentan productos o resultados específicos por no estar establecidos en el contrato y por la naturaleza de asesoría que se presta, es decir, permanente y de variación de los temas desarrollados.

F

José Ricardo Díaz Cobón

Vo. Bo.

Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo



1


Licda. Josefina Janet Chinchilla
Director Administrativo
Dirección Administrativa
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala